



UNIDAD GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
HAC/LMA/GSP/dsp



MODIFICASE R. A. E. N° 1.493, DE 16 DE MAYO DE 2016, EN EL SENTIDO QUE INDICA.

SANTIAGO, 25 NOV. 2016

R. A. EXENTA N° 3821

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°1/ 19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto Ley N° 3.477 de 1980, Reglamento Orgánico de la Subsecretaría de Comercio e Industrias del Ministerio de Economía; el Instructivo Presidencial N°1/2015, sobre Buenas Prácticas Laborales en el Desarrollo de Personas en el Estado y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo a lo establecido en Instructivo Presidencial N° 1, de fecha 26 de enero 2015, sobre Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado, se hace necesario evaluar los riesgos psicosociales en el trabajo.
2. Que de acuerdo a lo establecido en el Plan Trienal de la Subsecretaria 2015-2018, sobre buenas prácticas laborales en el desarrollo de personas, se hace necesario evaluar los riesgos psicosociales.
3. Que el Instructivo Presidencial N° 1/2015 establece como un principio fundamental incorporar a las Asociaciones de Funcionarios en el proceso de implementación del mismo.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICASE, a partir del día 01 de Octubre de 2016, modifícase RAE 1493 de mayo 2016, respecto de la composición del Comité, en el siguiente detalle.

Este Comité estará compuesto por los siguientes funcionarios:

1. REPRESENTANTE GABINETE SUBSECRETARIA

LYDIA NUÑEZ AGUAYO R.U.T. N° 13.249.032-5

2. REPRESENTANTES DE LA UNIDAD DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS

CARMEN GLORIA CABEZAS R.U.T. N° 15.850.472-3
JUAN PABLO VELIZ CAMPOS R.U.T. N° 17.651.127-3
GLADYS SEPÚLVEDA PUGA R.U.T. N°13.710.178-5
DANIELA AHUMADA VILLARROEL R.U.T. N°17.103.390-K



3. REPRESENTANTES DE LA ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS

ALDO GATICA CARRILLO R.U.T. N° 07.367.939-7
VICTOR SANDOVAL DÍAZ R.U.T. N° 06.925.938-3
AMELIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ R.U.T. N° 10.698.232-5

4. REPRESENTANTE DEL ÁREA DE COMUNICACIONES

RODRIGO MARIN LEHMANN R.U.T. N° 12.023.749-7

5. REPRESENTANTE COMITÉ PARITARIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD

CAROLA FUENTES SOTO R.U.T. N° 15.608.315-1
XIMENA FLORES LEIVA R.U.T. N° 11.833.456-6

ARTÍCULO SEGUNDO: Serán funciones de los integrantes del Comité de Riesgos Psicosociales las siguientes:

2.1. Participar en las reuniones de trabajo que sean organizadas por la División de Gestión y Desarrollo de Personas.

2.2. Elaborar el Plan de Trabajo e implementación de la evaluación de riesgos psicosociales, en la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

2.3. Participar y aportar en el desarrollo de las acciones establecidas en el Plan de Trabajo de la evaluación de riesgos psicosociales, proponer medidas y/o actividades tendientes a su cumplimiento.

2.4. Hacer difusión permanente a los funcionarios de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, de las actividades que se realicen en el marco de la ejecución de la evaluación de riesgos psicosociales en el trabajo.

2.5. Analizar los resultados de la evaluación y establecer Plan de Acción para mitigar los riesgos detectados.

2.6. Hacer seguimiento periódico al cumplimiento de los compromisos establecidos en el Plan de Acción.

2.7. Informar a la Sra. Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño, mediante los procedimientos que se determinen, sobre los resultados obtenidos en el Comité que por éste acto se constituye.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.



NATALIA PIERGENTILI DOMENECH
SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA Y
EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO



Distribución:

- Gabinete Subsecretaria
- Coordinador Áreas Operativas
- Unidad Gestión y Desarrollo de Personas (U. Desarrollo Organizacional)
- Unidad de Comunicaciones
- Asociación de Funcionarios del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
- Oficina de Partes



UNIDAD GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
HAC/LNA/GSP/1217



MODIFICASE R. A. E. N° 1.493, DE 16 DE MAYO DE 2016, EN EL SENTIDO QUE INDICA.

SANTIAGO, 25 NOV. 2016

R. A. EXENTA N° 3821

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°1/ 19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto Ley N° 3.477 de 1980, Reglamento Orgánico de la Subsecretaría de Comercio e Industrias del Ministerio de Economía; el Instructivo Presidencial N°1/2015, sobre Buenas Prácticas Laborales en el Desarrollo de Personas en el Estado y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo a lo establecido en Instructivo Presidencial N° 1, de fecha 26 de enero 2015, sobre Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado, se hace necesario evaluar los riesgos psicosociales en el trabajo.
2. Que de acuerdo a lo establecido en el Plan Trienal de la Subsecretaria 2015-2018, sobre buenas prácticas laborales en el desarrollo de personas, se hace necesario evaluar los riesgos psicosociales.
3. Que el Instructivo Presidencial N° 1/2015 establece como un principio fundamental incorporar a las Asociaciones de Funcionarios en el proceso de implementación del mismo.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICASE, a partir del día 01 de Octubre de 2016, modifícase RAE 1493 de mayo 2016, respecto de la composición del Comité, en el siguiente detalle.

Este Comité estará compuesto por los siguientes funcionarios:

1. REPRESENTANTE GABINETE SUBSECRETARIA

LYDIA NUÑEZ AGUAYO R.U.T. N° 13.249.032-5

2. REPRESENTANTES DE LA UNIDAD DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS

CARMEN GLORIA CABEZAS R.U.T. N° 15.850.472-3
JUAN PABLO VELIZ CAMPOS R.U.T. N° 17.651.127-3
GLADYS SEPÚLVEDA PUGA R.U.T. N°13.710.178-5
DANIELA AHUMADA VILLARROEL R.U.T. N°17.103.390-K

3. REPRESENTANTES DE LA ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS

ALDO GATICA CARRILLO
VICTOR SANDOVAL DÍAZ
AMELIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ

R.U.T. N° 07.367.939-7
R.U.T. N° 06.925.938-3
R.U.T. N° 10.698.232-5

4. REPRESENTANTE DEL ÁREA DE COMUNICACIONES

RODRIGO MARIN LEHMANN

R.U.T. N° 12.023.749-7

5. REPRESENTANTE COMITÉ PARITARIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD

CAROLA FUENTES SOTO
XIMENA FLORES LEIVA

R.U.T. N° 15.608.315-1
R.U.T. N° 11.833.456-6

ARTÍCULO SEGUNDO: Serán funciones de los integrantes del Comité de Riesgos Psicosociales las siguientes:

2.1. Participar en las reuniones de trabajo que sean organizadas por la División de Gestión y Desarrollo de Personas.

2.2. Elaborar el Plan de Trabajo e implementación de la evaluación de riesgos psicosociales, en la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

2.3. Participar y aportar en el desarrollo de las acciones establecidas en el Plan de Trabajo de la evaluación de riesgos psicosociales, proponer medidas y/o actividades tendientes a su cumplimiento.

2.4. Hacer difusión permanente a los funcionarios de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, de las actividades que se realicen en el marco de la ejecución de la evaluación de riesgos psicosociales en el trabajo.

2.5. Analizar los resultados de la evaluación y establecer Plan de Acción para mitigar los riesgos detectados.

2.6. Hacer seguimiento periódico al cumplimiento de los compromisos establecidos en el Plan de Acción.

2.7. Informar a la Sra. Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño, mediante los procedimientos que se determinen, sobre los resultados obtenidos en el Comité que por éste acto se constituye.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE.



NATALIA PIERGENTILI DOMENECH
SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA Y
EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO



Distribución:

- Gabinete Subsecretaria
- Coordinador Áreas Operativas
- Unidad Gestión y Desarrollo de Personas (U. Desarrollo Organizacional)
- Unidad de Comunicaciones
- Asociación de Funcionarios del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
- Oficina de Partes

